

INAUGURACIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (DÍA 3)

https://youtu.be/iDSikwJidY8?list=PLZaXWcGPIGDZKdmlwg2JDz58py_DDqjp5

Ciudad de México, 29 de enero de 2016.

Versión estenográfica del Seminario en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, llevado a cabo en el Auditorio “Gustavo Baz Prada”, del Palacio de la Escuela de Medicina UNAM.

Presentador: Muy buenos días.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal les da la más cordial bienvenida a la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.

Nos acompañan en el presídium el maestro José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

La doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El licenciado Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

El Comisionado Presidente del InfoDF, Mucio Israel Hernández Guerrero.

El Comisionado Ciudadano del InfoDF, David Mondragón Centeno.

El Comisionado Ciudadano del InfoDF, licenciado Luis Fernando Sánchez Nava.

Y el Comisionado Ciudadano del InfoDF, licenciado Alejandro Torres Rogelio.

A todos ellos agradecemos su presencia, sean todas y todos bienvenidos.

Para dar inicio con el programa del día de hoy escucharemos el mensaje de bienvenida del Comisionado Presidente del InfoDF, el maestro Mucio Israel Hernández Guerrero.

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, saludar con muchísimo gusto al maestro José Ramón Amieva, Secretario de Desarrollo Social y representante del Jefe de Gobierno en esta conmemoración sobre la Protección de los Datos Personales.

Saludar a la doctora Perla Gómez Gallardo, todo un peso de esta Ciudad, muchísimas gracias.

Saludar, por supuesto, al maestro Gamaliel, el Director General del Desarrollo Integral para la Familia de la Ciudad, muchísimas gracias por la presencia.

A mis compañeros comisionados, Luis Fernando, Alejandro, David Mondragón. A todos ustedes, a nuestros invitados internacionales.

Hemos iniciado, como ustedes saben, desde el miércoles de esta semana un proceso de reflexión en torno, precisamente, al derecho fundamental de la protección de los datos personales.

Iniciamos esta semana con un encuentro, precisamente, con organizaciones de sociedad civil que nos permitirán ver cuál es el estado del arte en términos de los derechos que tienen que ver con la privacidad. Porque hemos reflexionado muchísimo sobre el asunto que en un mundo tan nubico, tan cambiante, tan vertiginoso donde estamos mudando nuestra vida a los ámbitos digitales, el tema de la privacidad está siendo un poco relegado.

Y además un poco relegado de manera voluntaria por todo mundo; es decir, en este ámbito en donde hay un mecanismo imperante de transparentar y de hacer visibles cosas, sobre todo con estos nuevos dispositivos digitales, hay un paso atrás y puede haber un paso atrás en términos, precisamente, a un derecho fundamental de la privacidad.

Cuando ese derecho fundamental de la privacidad lo que implica es el componente irreductible de la libertad de la persona; es decir, la privacidad, la protección de los datos personales tienen que ver con un componente que no podemos sustituir por nada, que es la libertad de las personas, la posibilidad de que las personas puedan desplazarse, de que las personas puedan no ser intervenidas sin tener impacto en su privacidad a través, precisamente, de las nuevas tecnologías que se utilizan de manera a veces delimitada.

Y me refiero por ejemplo a todo lo que tiene que ver con el internet de las cosas, como se le dice, o a estos aparatos en donde sin un asunto de intervención humana pueden captar conversaciones, pueden captar elementos y que hacen identificable a las personas y hasta datos biométricos. Hoy los teléfonos, las camisetas, los lentes pueden revelar muchísima más información que lo que nosotros podríamos saber de las personas a lo largo de toda nuestra vida.

Y es necesario, precisamente, repensar todos estos elementos, tener, precisamente, las condiciones para generar mecanismos que permitan hacer una efectiva protección de las personas, porque no protegemos o no queremos proteger estos datos que pueden ser el rostro, la imagen, el teléfono, el correo, sino estamos protegiendo a la persona en su integridad.

Con este elemento fundamental que una sociedad que se aprecie de ser democrática debe, por supuesto, mantener un principio fundamental de libertad para las personas, libertad que además está establecida en nuestro marco constitucional, en el 11, en el 16, en el 6° constitucional se permite, precisamente, una libertad fundamental.

Estamos en un momento además histórico porque estamos en el proceso de armonización de la Ley de Acceso a Información Pública y también se está y se va a discutir en el Senado de la República, en el

periodo ordinario que inicia, la Ley General de Protección de Datos Personales, hay un compromiso.

Ayer hubo un foro también compartido entre el InfoDF y el INAI y uno de los pronunciamientos que hubo es, precisamente, revisar el asunto de la ley y además incluir cosas que tienen que ver con el nuevo momento en el que estamos viviendo como el asunto del derecho al olvido.

Es decir, el Presidente del Senado se ha pronunciado, precisamente, por que revisemos esta nueva configuración en la propia ley; lo cual, evidentemente es de alegrarse porque necesitamos tener elementos que nos permitan proteger a las personas, sobre todo en ámbitos en donde pueden estar expuestos.

Hoy vamos a tener una reflexión particularmente sobre uno de los temas que preocupan el asunto de la Ciudad, que es cómo generamos mecanismos de protección particularmente en niñez, niños, niñas y las juventudes. Son ellos nativos digitales, están permanentemente interactuando en estos ámbitos y necesitamos generar procesos de reeducación, de civilización para que no pensemos que lo que sucede en el ámbito digital no tiene repercusiones en el ámbito de nuestra vida cotidiana, porque sí la tiene.

Pensar que el ámbito digital en nuestra vida tridimensional es una y la misma; y ahí necesitamos generar una política pública integral que nos permita, cuando menos avanzar en tres aspectos fundamentales.

Uno, lo que tiene que ver con un asunto de prevención en donde las instituciones de la Ciudad, algunas, particularmente Desarrollo Social, Educación, el DIF, la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de la Juventud y por supuesto, el InfoDF, generaremos un protocolo de actuación que nos permita prevenir las cuestiones que tienen que ver con algunas, digamos, conductas que puedan poner en riesgo a nuestra infancia y a nuestras juventudes.

Por otro lado pensar en la adecuación de los marcos normativos para poder tipificar algunas cosas que puedan representar delitos. Y hay una parte importante que hoy además nos acompañan expertos en este ámbito, donde tenemos que generar un mecanismo de diálogo

muy importante con las empresas que prestan sus servicios digitales, porque necesitamos fundamentalmente generar mecanismos de diálogo, de corresponsabilidad, de responsabilidad y una dimensión ética, precisamente, no para regular estos ámbitos fundamentales, sino sobre todo para tener mecanismos que nos permitan atender estos nuevos procesos y estos nuevos fenómenos que se vienen dando, que son, yo diría, un momento de transición importante.

Y el otro ámbito en donde, ustedes saben, la Ciudad va a vivir un momento intenso, importante y fundamental, que es, hoy mismo se promulga ya la reforma política y sin duda alguna, la Constitución que devenga de ello, que además el Jefe de Gobierno hará una primera iniciativa para discutir en el Constituyente, no me queda la menor duda de que será una Constitución de derechos.

La primera Constitución del siglo XXI en donde se establezca plenamente la exigibilidad y el seguimiento a los derechos que se han conseguido en esta Ciudad, además, creo que la reforma del 2011 con todo el bloque de constitucionalidad nos dará una perspectiva muy importante de lo que tiene que ver sobre una Constitución con perspectiva de derechos.

Y en esa Constitución yo me adelantaría diciendo que sin duda alguna tendría que venir un capítulo específico sobre transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, pero además creo que debemos dejar establecido plenamente los derechos de protección de datos personales, los mecanismos que nos permitan un asunto de proteger la privacidad de las personas y experimentar el asunto de poder incluir el derecho al olvido en esta Constitución, en al menos los tres ámbitos que impactan de manera directa en las personas, que son el ámbito de la administración y la procuración de justicia, el ámbito digital y, por supuesto, el ámbito fiscal y hacendario.

Creo que se puede avanzar esta jornada, que es la última que el InfoDF hace, como cada año, para reflexionar sobre este tema fundamental de la protección de los datos personales, está dedicada y enfocada, precisamente, a ver cómo generamos una política integral e interinstitucional que nos permita atender desde nuestras propias competencias y desde un ámbito de prevención estos nuevos procesos que vienen.

Sin más, agradecerles muchísimo su presencia, agradecer, por supuesto, a nuestros invitados en esta inauguración el que se encuentren con nosotros y a ustedes muchísimas gracias y muy buenos días.

Presentador: Mucha gracias, Comisionado.

Damos la bienvenida a la Comisionada Ciudadana del InfoDF, la maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández, quien se integra a este presidium.

A continuación, escucharemos la intervención de la doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Dra. Perla Gómez Gallardo: Gracias, buenos días a todas y a todos. Saludo al señor Secretario de Desarrollo Social y al Director General del DIF y agradezco la invitación que me hicieron la señora y señores integrantes del InfoDF para compartir con ustedes el siguiente mensaje.

El tema que nos reúne el día de hoy tiene que ver con nuestras prácticas en el uso de internet, ya que de acuerdo con el onceavo estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México, realizado en 2015 por la Asociación Mexicana de Internet, actualmente se cuenta con 53.9 millones de internautas en nuestro país, de los cuales el 38 por ciento son personas menores de 18 años y nos señalan que el principal motivo de entrada a internet es el uso de redes sociales.

Ahora bien, el propio estudio realizó mediante tres sencillas preguntas un análisis que nos muestra un panorama más exacto del estado que guarda la relación niñas, niños en México, internet y redes sociales. Las preguntas se dirigieron a padres y madres de familia y fueron las siguientes:

¿Usan internet sus hijos? ¿A partir de qué edad sus hijos comenzaron a utilizar internet? ¿Cómo fue la primera incursión de tus hijos en internet? El 17 por ciento de las personas encuestadas advirtió que

sus hijas o hijos no utilizaban el internet por ser demasiado pequeño. Mientras un 83 por ciento respondió que sí lo utilizan.

La edad inicio del uso de internet, según las respuestas, nos muestran que el 90 por ciento de las niñas y niños que tienen su primer contacto con internet en México son menores de 11 años.

Por último y este dato, por favor, pido que lo recuerden porque es clave para el tema que estamos abordando, en lugar de acceso es mayoritariamente el hogar, con un 84 por ciento. En cifras advertimos que estamos hablando de un diverso de varios millones de cibermenores.

¿Pero qué sucede en el día a día cuando una persona menor de edad, con o sin ayuda de una persona adulta decide hacer uso de las redes sociales? ¿Estamos preparados para su cuidado? ¿Tiene la persona menor o la mayor conciencia de lo que representa divulgar sus datos personales? ¿La red social se preocupa y ayuda a brindar información con la finalidad de decidir qué se publica? ¿De quién es esta tarea?

En ese sentido, una revisión a las políticas de privacidad y condiciones de la red social más importante del mundo, Facebook, las cuales espero que todos ustedes puedan darse la oportunidad de leer, porque es alarmante el nivel de cláusulas que manejan en la supuesta protección de los datos personales.

En su apartado de política de datos la compañía explica qué datos son los que recaba y señala y la cito textual: “en función de los servicios que utilices se recopilan diferentes tipos de información relacionadas contigo, tu actividad y la información que proporcionas, recopilamos el contenido y otros datos que proporcionas cuando usas nuestros servicios, como el abrir una cuenta, al crear o compartir contenido y cuando envías mensajes o te comunicas con otros usuarios, la información puede corresponder a datos incluidos en el contenido que proporcionas o relacionados con éste, como el lugar donde se hizo una foto o la fecha de creación de un archivo.

También recopilamos información sobre el uso que haces de los servicios, por ejemplo, el tipo de contenidos que ves o con el que interactúas o la frecuencia y la duración de tus actividades”.

Recuerden que Facebook sin autorización del usuario puede incluso lucrar y vender o cambiar al propio poseedor de los datos. Es decir, cuando las personas usuarias aceptan los términos y condiciones, acepta también que todo lo que suba a la red social, su comportamiento y sus datos, sean recopilados.

En ese sentido, la propia red en el apartado de la seguridad y tú, su apartado padres, proporciona cinco consejos en teoría que debieran ayudar para que puedan usar la red social, ¿cuáles son? Puede ser difícil mantener el día en lo que la tecnología se refiere, que no te dé miedo pedirle ayuda a tus hijas o hijos.

Si aún no tienes un perfil en Facebook ábrelo y crea un grupo con tu familia para que puedas disponer de un espacio privado, conste, hablando que la privacidad ahí no existe, y enseña a los adolescentes los aspectos básicos de la seguridad en línea para que puedan mantener la privacidad y seguridad de su biografía de Facebook y de otras cuentas en línea y hablarles acerca de la seguridad tecnológica del mismo modo que les hablas sobre cuestiones como conducir o practicar algún deporte.

Entonces, en teoría, cuando un padre o madre ayuda a una persona menor debería conocer los alcances de la red social, sus riesgos, la mecánica de los contenidos que comparte y su funcionamiento. Todo ello para poder explicarles a sus hijas o hijos.

La propia red social advierte hasta dónde llega y de cierta forma traspasa la responsabilidad del uso y orientación al padre o la madre.

Ahora bien, ¿qué dice la normativa que le toca al Estado? De conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 76 se estipula que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar y a la protección de sus datos personales y no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia. Tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas, de información o datos personales.

Por último advierte que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia deberán orientar y supervisar y, en su caso, restringir las conductas y hábitos de niñas, niños, adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

Por parte del marco normativo existe la obligación expresa de salvaguardar los datos personales de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, incluso se establece la prohibición de difusiones ilícitas de estos datos.

Entonces, en teoría, si la red social explicita los alcances a las y los usuarios y las propias normas establecen limitaciones y restricciones a la autorización de datos personales, a las personas menores de edad, ¿por qué existen casos del mal uso de estos datos? El mal uso va relacionado con el ciberacoso, bullying, pornografía infantil, abusos de menores, trata de personas y robos de infantes, entre otros.

Si bien es cierto que las redes sociales han permitido nuevas formas de relaciones humanas, también han permitido una redefinición de vida privada e intimidad de las personas, lo cual resulta aún más delicado cuando se trata de personas menores de edad que se encuentran en un proceso de conformación de su propia personalidad y en la definición de la forma en la que se han de relacionar con la sociedad.

Existen riesgos que no podemos y debemos negar, por el contrario, debemos reflexionar sobre la importancia de una cultura de cuidado de nuestra privacidad e intimidad, debemos enseñar y guiar a nuestras niñas y niños de qué manera pueden explotar y conocer todas las posibilidades de internet sin que signifique ponerse en riesgo, al igual que nosotros mismos debemos concientizarlos de estos peligros.

Y por supuesto, esta orientación y cuidado debe estar acompañada de una política de Estado. Se adquieren reglas que garanticen los mecanismos de protección de los datos personales, de personas menores de edad, si bien el internet se caracteriza por ser un espacio abierto, esto no significa que no deban existir límites que garanticen el respeto a otros derechos humanos.

Definitivamente la política de Estado es pilar para la salvaguarda de los datos de las niñas, niños y adolescentes, pero como les dije al principio de la presentación, nuestros menores acceden a internet mayormente en el hogar.

Esto se traduce en que no obstante se tenga la mejor regulación de protección de datos personales en redes sociales, en nuestras manos está esta orientación y cuidado.

Y no es menor y de ahí agradecemos la invitación y que se hagan estos foros de reflexión, porque efectivamente, la tecnología al igual que muchos instrumentos no son buenos o malos per se, es el uso o el valor que le asignamos cuando lo utilizamos.

Y en día como hoy que, efectivamente, se promulgará ya la reforma constitucional que por primera vez nos dará ya una categoría, ya no de ciudadanos de segunda en nuestra capital, es un momento idóneo para integrar estas reflexiones de avanzada y otra y más importante, no permitir ningún retroceso de derechos preconstitucionales y adquiridos y ejercidos en nuestra Ciudad, pero también ensanchar progresivamente, transversalizar estos derechos en beneficio, en este caso, de lo que nos toca reflexionar de las niñas y niños que sin ellos finalmente cualquier política que no pasa pensando en ellos no tiene un futuro.

Muchas gracias.

Presentador: Agradecemos su mensaje.

Para continuar, escucharemos el mensaje del licenciado Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco: Muy buenos días a todas y a todos. Quiero saludar y agradecer este gran espacio que nos ha concedido el titular del Info de la Ciudad de México, el maestro Mucio Israel Hernández Guerrero. Muchas gracias por la invitación.

El atender la transparencia, el atender los datos personales resulta un imperativo para todas las áreas de gobierno, en donde la materia o de los temas que se van a tratar en este foro tiene que dar cuenta de la atención que se da a las niñas y a los niños en los sistemas informáticos, de ahí la importancia de que instituciones como el sistema DIF estemos presentes y aprendamos de los expertos para hacer cada vez mejor nuestro trabajo, en la mejora a su vez de la calidad de vida de las niñas y los niños.

Quiero agradecer también la presencia y que esté con nosotros el maestro José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social, con quien de la mano hemos realizado muchas estrategias, acciones, que hacen que las personas que más lo necesiten tengan la presencia social de esta Ciudad de México.

También a la doctora Perla Gómez Gallardo, con quien hemos tenido mucho contacto y acercamiento para realizar cada vez mejor nuestro trabajo en el sistema. Así como a todos los comisionados presentes, es un honor estar con todos ustedes.

Un gusto estar en este seminario, que en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales celebramos que se generen este tipo de espacios, a fin de sensibilizar, difundir y crear conciencia, tanto a la población en general como a servidores públicos en torno a la importancia de la protección de los datos personales.

Ese tipo de foros nos permite formar vínculos interinstitucionales con los distintos entes de la Administración Pública y órganos de gobierno, con el propósito de brindar una mejor atención a los habitantes de la Ciudad de México.

Esto, además demuestra el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México para fortalecer los datos personales y sobre todo que los derechos comprendidos del mismo estén relacionados con un tema de transparencia, mismo que en la cual esta Ciudad se ha distinguido por estar a la vanguardia.

Con un nuevo marco normativo en puerta y en particular la Ley General de Protección de Datos Personales y con esto la

armonización de leyes locales, nos vemos obligados a renovar esfuerzos para garantizar este derecho.

Sin embargo, un nuevo marco normativo no sólo nos obliga a realizar acciones, además, es necesario observar y analizar los cambios sociales, culturales y tecnológicos que se dan hoy en día.

Por ejemplo, con el paradigma que plantea el internet en torno a las nuevas formas de comunicación e interacción, los cuales tienen un impacto directo en el mundo laboral, en el conocimiento, así como del entretenimiento u ocio, se plantean nuevos retos y oportunidades en torno a la protección de datos personales.

Aquí ya nos dio cuenta la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos la importancia que es el atender esos temas y sobre todo que estemos cercanos a nuestros hijos, a nuestra familia, para que las herramientas importantes y poderosas que se mueven en las redes sociales, el internet, el Facebook, sean utilizados de una forma en la que sea sana su utilización y explotación por parte de los usuarios, de los niños.

Nos damos cuenta que quizás el principal enemigo o peligro se encuentra dentro de nuestras casas y por ende la acción que podamos realizar como padres es fundamental para poder orientar, proteger y atender en todo momento a las niñas y a los niños.

El internet aporta grandes beneficios en términos de educación, acceso a la información, libre expresión y socialización; no obstante, su uso también conlleva a una serie de riesgos en los que los menores son más vulnerables que los adultos. Uno de los temas que se abordará en este día será, precisamente, la protección de los datos personales de menores en redes sociales y de lo cual en el trabajo que estaremos realizando de manera coordinada entre diversas áreas de gobierno, en donde hemos sido invitados por el Presidente del Info, hemos participado sobre la construcción de acciones muy concretas para poder generar una protección más integral para ellos.

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y

educativas para proteger a los niños y las niñas contra toda forma de violencia y abuso.

En ese tenor será de suma importancia la participación y cooperación de distintos actores involucrados para realizar las acciones correspondientes, desde un diagnóstico de los riesgos que se plantean en el uso de las redes sociales para los niños, niñas y adolescentes, así como tomar las medidas de prevención e incluso de atención de aquellos menores víctimas de violencia o abuso en dicho medio.

El DIF de la Ciudad de México seguirá trabajando para contribuir, proteger a las niñas y a los niños contra toda forma de violencia y uso, abuso, en ese sentido es libre de hacer en México refrenda su compromiso en torno a los derechos humanos, incluyendo a la protección de datos personales y acceso a la información pública. Impulsado por un enfoque transversal y vinculándolo a cada uno de nuestros programas y servicios.

Lo importante es generar una sinergia de tal magnitud que logremos consolidar un sistema integral de garantía de derechos en donde el interés superior del niño y de la niña esté sobre todas las acciones.

Las políticas públicas que se construyan deben también escucharlos, la voz de la niñez es fundamental en la política, nosotros debemos convertirlos en la herramienta que ellos tengan a su alcance para poder transformar su mundo, poder transformar su entorno.

En el DIF D.F. juntos por tu bienestar.

Muchísimas gracias.

Presentador: Gracias por su mensaje.

A continuación, en representación del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, hace uso de la palabra el maestro José Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Mtro. José Ramón Amieva Gálvez: Muy buenos días a todas y a todos.

Primero que nada quiero tocar el tema y el motivo de estar presente el día de hoy, el cual es, sin duda, de especial agradecimiento y reconocimiento para la Comisionada y comisionados, Comisionado Presidente de InfoDF, porque como bien se ha señalado, hoy es un día histórico porque se nos da, precisamente, una libertad y se nos permite escribir los destinos de una Ciudad.

Y con esta promulgación de la reforma constitucional que, entre otras cosas, además de fijar cuál será nuestro papel jurídico-político dentro de la Federación, otorgándonos un plano de igualdad y preservando nuestra identidad como capital y sede de los poderes de la unión, personalmente todo el mundo estamos pensando, proyectando y queriendo participar de la manera que sea, hasta donde nos permitan y hasta donde podamos en la nueva redacción de una Constitución.

Y esta Constitución no es más que un instrumento que nos permite recoger el sentimiento, el pensamiento, pero sobre todo la visión que como Ciudad tenemos en temas de avanzada.

Y siempre me refiero a temas de avanzada porque, precisamente, la riqueza en esta Ciudad ha sido parte de ella, no solamente las instituciones sino su ciudadanía y toda la serie de normas que han emanado de ella.

Bueno, prueba de ello es la protección a los datos personales y el esquema de transparencia.

La Ciudad de México desde la promulgación de su red de transparencia también ha sido de avanzada porque ha sabido conservar y mantenerse dentro de esa línea importantísima de un lado, poder proporcionar la información pública para que la ciudadanía no solamente conozca, sino utilice esa información pública en un esquema de gobernanza compartida y preservar, salvaguardar la secrecía, la confidencialidad de los datos para que no sean utilizados de manera indebida.

Ese es un reconocimiento importante, obviamente a la ley y a InfoDF quienes son los vigilantes, los acompañantes de que esta norma se lleve a cabo.

Es por ello que hoy se abre, yo creo que incluso a través de este foro, a través de este evento tan importante, toda esa serie de expresión y manifestación de ideas que seguramente serán recogidas y plasmadas en esta Constitución a través de este tema y otros temas mucho muy relevantes.

¿Qué es lo que sucede en el tema específico que nos convoca el día de hoy, que es la protección de datos personales? Yo inmediatamente hice la reflexión en varios casos que nos tocó conocer trabajando en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. El primero de él fue en el momento que un niño presentó una tentativa de suicidio, es decir, se quiso quitar la vida, precisamente, por toda una serie de ataques que se daba en sus cuentas personales de parte de otros compañeritos.

Es decir, este niño no quería salir de la casa, presentaba una conducta errática, un miedo importante a ir a la escuela y bueno, cuando él decide o toma la opción de privarse de la vida ingiriendo un solvente, un líquido de limpieza, pues se da cuenta de que existía una campaña importante de otros compañeritos del mismo salón y de la escuela en donde lo denostaban, en donde lo atacaban.

El segundo punto es una jovencita de 15 años, los padres se dan cuenta de que empiezan a faltar objetos en la casa y dicen: qué sucede, a la mamá le empieza a faltar dinero, se pierden diversos objetos y cuando ven, ven que la hija es quien lo hace, se sigue a la hija y era precisamente porque habían obtenido imágenes de ella y a través de estas imágenes la estaban extorsionando.

Y obviamente, ella hurtaba el dinero e iba a acudir a dejarlo a una estación del metro donde un tipo la estaba esperando y afortunadamente se tuvo la intervención oportuna, porque quién sabe en manos de este tipo qué más hubiera seguido.

O el tema de una jovencita que fue cuando suben los datos de varios compañeros que la violentan sexualmente y que suben los datos a las redes y que obviamente esto le genera un daño terrible porque la publicidad y el esquema de difusión que se alcanzan en las redes obviamente no solamente nos permite conocer datos en tiempo real,

sino que la penetración en la replicación que se da de éstos, pues es muy amplia.

O incluso tomar los medios de redes sociales como el tema de difusión de situaciones tan lacerantes, tan indignantes, como es la pornografía infantil. Nos tocó conocer en su momento el caso, nosotros le denominamos del lobo siberiano porque era la persona que tenía bajo esa condición una cuenta y distribuía pornografía infantil y por ahí hubo un alto funcionario público involucrado, un representante de una iglesia también involucrado.

En fin, lo que estamos retomando es que aquí se trata del desarrollo armónico de los derechos, el desarrollo armónico del acceso al internet, a las redes sociales y al adecuado uso de la tecnología y el derecho de preservar los datos.

Y si bien estamos haciendo un esfuerzo importante en el tema de conservación de datos y de protección de datos personales, cuando esos datos a veces se cruzan con los esquemas de naturaleza privada, y cuando aquellos ajenos a gobierno hacen uso de esos datos y hacen uso de esa tecnología, pues muchas veces no es suficiente el esfuerzo que tenemos para llevarlo a cabo.

Una realidad con la que contamos, ya se había señalado, es precisamente la capacidad que se tiene por parte de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, de acceder a las redes sociales y la edad con lo que lo hacen. Es decir, un niño iniciando aproximadamente a los seis años, de seis a 11 años, como ya se señalaba, es el 50 por ciento de los niños que tienen contacto con estos medios de comunicación, que son las redes, pues obviamente tienen contacto a un mundo importantísimo de información.

Yo siempre he sostenido que un jovencito ahora de 15 años tiene muchísima más información que un hombre de 45 años en el año de 1920, por ejemplo. Ahora, esta información lo que implica no es una restricción de acceder a ella, sino lo que implica es una orientación que de manera transversal, reitero, tenga que generar la armonización en el ejercicio pleno de los derechos a la comunicación, al internet y el derecho a la protección de sus datos personales.

Y es por ello que también esta atención transversal, pues obviamente, implica el esfuerzo que tenga que darse, primero entre las instituciones no solamente en el esquema de regulación, sino en el esquema de acompañamiento diario dentro de cada uno de los programas que tenemos.

Y segundo, obviamente, generar toda una serie de instrumentos metodológicos, normativos, como el protocolo que el Comisionado Presidente acaba de señalar, que permita, precisamente, ir acompañando en primer término a los padres y en segundo término a todas las instancias que tengan contacto con los niños, niñas y jóvenes para que adquieran esa conciencia plena de que toda información que puedan ellos ofrecer puede ser utilizada para estos fenómenos, como el bullying, el sexting, el grooming, que al fin y al cabo se traduce en un esquema de violencia, en un esquema de vulneración y en un esquema de difusión indebida y mala utilización de estos datos personales.

¿Hacia dónde tenemos que ir? Obviamente primero a generar la norma. Segundo, a poder cruzar, precisamente, el uso de datos entre las instancias públicas y las instancias privadas; creo que si nosotros fuéramos a ver el uso de información y todo lo que como instancias públicas hemos conservado y lo comparamos muchas veces con lo que de manera privada se utiliza. Pues obviamente estarían ellos en un plano inferior y hablo de inferior en cuanto al aspecto de conservación, confidencialidad de los datos personales.

El otro punto importante es trabajar, reitero, en la familia pero ver cruzar nuestros programas con ese contacto que tenemos. Nosotros hemos ahora previsto para nuestro programa de útiles y uniformes escolares, es un programa que tiene contacto con más de 500 mil niños, niñas y jóvenes para que en el momento que se dé este apoyo se tenga conocimiento de la importancia, se tenga un esquema de sensibilización para poder los padres, los tutores, quienes se hagan cargo de la educación y el acompañamiento de los niños y niñas, pues poder tener este conocimiento y sensibilizar de todo lo que se ocupa, no se trata, reitero, de impedir que tengan ese conocimiento, que hagan uso de las herramientas, de la tecnología y de que tengan ese contacto global que les permite el uso de internet.

Y por último, nada más señalar que todo esto obedece a la capacitación y también a la sensibilización que todas y todos los servidores públicos debemos de tener, primero para saber transmitir este mensaje con la eficiencia adecuada y segundo, para saber cómo reaccionar en el momento que tenemos contacto en campo o por parte de nuestro trabajo, con estas conductas.

En fin, bueno, creo que de verdad, yo lo único que hice fue retomar las debidas intervenciones que me precedieron y ordenar, precisamente, en este esquema de pensamiento que como un punto importante para salvaguardar los datos de las niñas, niños y jóvenes de nuestra Ciudad, vamos muy bien en el tema normativo, continuamos mucho mejor en el tema de un protocolo y normatividad secundaria y todavía iremos muchísimo, muchísimo mejor cuando se haga, precisamente, este esfuerzo conjunto entre instancia privada, sociedad y el esquema de gobierno.

Muchas gracias por su atención. Buen día a todas y a todos.

Presentador: Gracias, maestro.

De esta manera damos por concluida la ceremonia de inauguración. Invitamos a los integrantes del presidium a tomarse la foto del evento.

Los despedimos con un fuerte aplauso.

A continuación, haremos un breve receso para dar inicio al panel 2: “Protocolo para la protección de datos personales de menores de edad en redes sociales”.